Vivos 800
400 r. —
Difuntos 100
00 r. —
Carne 100
00 r. —
Lact. - - - 4
16 y 4 mrs. —

de mil ochocientos veinte y seis: Ante el Sr. Joaqn. Gomez Yelo Alce. ordinº. por su magd. de ella, parecio Joaquin Gomez Peruchete, y se entrega de las Bulas siguientes —

De vivos ochocientas q. a tres r. importan dos mil y quatrocientos = De difuntos ciento, su valor trescientos r. De Indultos de tercera Clas, Carne, ciento, valen doscientos r. y quatro de Lacticinios, su importe diez y seis r. quatro mrs. vn. total dos mil nuebecientos diez y seis r. quatro mrs. y para q. conste como de quedar enterado del modo y forma de repartirlas, cobrarlas, y ingresar su importe en tesoreria, se acredita por esta diliga. que firma con su mrd. obligandose al pago y cumplimto. de todo con su Persona y bienes presentes y futuros conforme a dro. siendo testigos Ramon Carrillo, Salvador Gomez y Joaquin Gomez, Vecinos de esta Villa, de que doy fe conozco =

Joaquin Gomez Yelo

Joaquin Gomez

Antemi.

Joaquin Yelo Gomez

Posesion al 2º Alce. y 1er Regor.

En la Villa de Abaran à ocho de Fbro. de mil ochocientos veinte y seis: Estando Juntos y Congregados en sus Salas capitulares los Sres. Joaquin Gomez Yelo, Antonio Velasco, José Yelo, Andres Carrasco José Carrillo y José Marn. Alce. Regor. diputados Personero y Pror. Sindco. Gral de dha villa y previo el correspondte. Recado de atencion, comparecieron